

---

**CLARK REGIONAL WASTEWATER DISTRICT  
POLÍTICA DE ACCESO LINGÜÍSTICO**

**Política N. ° POL-064**

**Fecha de entrada en vigor: 25/03/2025**

---

**Propósito**

Garantizar un acceso lingüístico significativo a los programas y servicios del Distrito en cumplimiento de las leyes federales [Título VI, 42 del United States Code (U.S.C., Código de los Estados Unidos) sección 2000(d) y Título 45 del Code of Federal Regulations (CFR, Código de Regulaciones Federales, parte 7).

**Ámbito de aplicación**

Esta política se aplica a todos los programas y actividades del Distrito dirigidos al público.

**Política**

El Distrito proporcionará servicios lingüísticos a personas con dominio limitado del inglés, incluidas aquellas cuyo idioma principal no es el inglés y que tienen capacidades limitadas para leer, escribir, hablar, comprender o comunicarse eficazmente en inglés.

El Distrito también proporcionará servicios de interpretación en lenguaje de señas y ayudas auxiliares, según sea necesario, para personas con discapacidades sensoriales, incluidas aquellas con pérdida auditiva, sordera, visión parcial, ceguera o que físicamente no pueden hablar.


El Distrito recopilará y analizará anualmente datos demográficos actualizados para identificar a las personas con dominio limitado del inglés dentro de su área de servicio y evaluará si es necesario tomar medidas adicionales razonables para seguir garantizando un acceso significativo para estas personas.

Esta política será coherente con las políticas del Distrito en materia de derechos civiles y no discriminación.

El Distrito deberá proporcionar los servicios necesarios, incluidos, entre otros, intérpretes de idiomas y servicios de traducción de documentos (ver Procedimiento del Distrito N.º 013-2019), a las personas que accedan a programas y actividades públicas bajo esta política. Estos servicios serán proporcionados de forma gratuita al público.

**Revisión de la política**

Esta política será revisada anualmente y actualizada según sea necesario para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos vigentes, así como para satisfacer las necesidades de las partes interesadas, incluidas las personas con discapacidades y aquellas con dominio limitado del inglés dentro del área de servicio del Distrito.

  
John M. Peterson, gerente general

---

Fecha de entrada en vigor: 25 de marzo de 2025

REVISADO: